

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### EDICTO

Fernando Sanz Macho, Licenciado en Derecho, Jefe de Negociado de Administración civil, con destino en este Gobierno Civil de provincia.

Hago saber: Que designado por el excelentísimo señor Gobernador Civil para la instrucción del expediente que determina el Real decreto de 29 de julio de 1910, con motivo de propuesta de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia formulada a favor de don José María Blanco Folgueira, Gerente del Consorcio de la Panadería de Madrid, por las múltiples y constantes obras de caridad realizadas en beneficio de los vecinos del barrio de Usera, se cita por el presente de comparecencia, verbalmente o por escrito, ante esta Fiscalía, sita en este Gobierno Civil, Sección tercera, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación del presente en este periódico oficial, de diez a doce de la mañana, con el fin de deponer en pro o en contra de la referida propuesta, exponiendo cuantos datos puedan aportar para el mejor esclarecimiento de los hechos indicados.

Madrid, a 12 de julio de 1947.—  
F. Sanz Macho.

(G. C.—2.934)

## Diputación Provincial de Madrid

### Servicios Recaudatorios

#### TASA PROVINCIAL DE RODAJE

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 10 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Declarar abierto el período de pago voluntario de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al actual ejercicio de 1947, para aquellos contribuyentes cuyos Ayuntamientos no tengan establecida la Tasa municipal por igual concepto, a partir del día primero de agosto hasta el 30 de septiembre próximo, expirado el cual se habrán de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legalmente previstos.»

Lo que se hace público, advirtiéndose a los Municipios afectados por el transcrito acuerdo que oportunamente recibirán la documentación necesaria a los efectos que se expresan.

Madrid, 11 de julio de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(C.—3.927)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de junio último, refrendado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su reunión de 20 del mismo mes, y adoptado en virtud de moción de la Alcaldía - Presidencia, en virtud del cual se suplementa en la suma de 450.000 pesetas el crédito del capítulo II, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 68 (Gastos de representación de la Corporación), detrayendo la suma expresada del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.199)

### Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de junio de 1947, por el presente se anuncia concurso entre funcionarios técnicos administrativos de Secretaría del Ayuntamiento de Madrid para proveer el cargo de Oficial Mayor de la Corporación, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al día 7 del mes actual.

Madrid, 7 de julio de 1947.—El Secretario general, M. Berdejo.

(G. C.—2.930) (O.—11.200)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, en el expediente que se tramita sobre aprobación del proyecto de Reglamento por que ha de regirse el Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguri-

dad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Instrucción del Ramo, en relación con los 68 y 57 del mismo Cuerpo legal, se concede el período de audiencia por plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, durante el cual dicho expediente estará de manifiesto en la Sección de Beneficencia particular del Ministerio de la Gobernación, todos los días laborables, de once a una, a fin de que los interesados en sus beneficios puedan formular las reclamaciones o alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).  
(G. C.—2.931) (X.—643)

## Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 11 de enero de 1929, con los números 283.502 de entrada y 117.589 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Javier Altuna Insausti, de su propiedad y para responder del cargo de Alcalde de la Aduana de Irún, y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Aduanas, importante 10.000 pesetas en Deuda Amortizable al 5 por 100, de 1927, con intereses,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de julio de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.932)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAVERDE DE MADRID

De conformidad con lo que dispone el artículo 236 del D. O. de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, y obtenida la aprobación de las Autoridades superiores, queda expuesto al público, durante un plazo de quince días, el Suplemento de crédito sin transferencia número 1, den-

tro del ejercicio actual, y con cargo al superávit del ejercicio anterior, empezando a contar éstos a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinarlo y presentar reclamaciones cuantas personas lo estimen pertinente.

Villaverde de Madrid, 8 de julio de 1947.—El Alcalde (legible).

(G. C.—2.933) (O.—11.201)

### CHAMARTIN DE LA ROSA

#### Agencia Ejecutiva

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público durante quince días, para oír reclamaciones en cuanto a inclusión, exclusión y datos contenidos en la misma, la matrícula del nuevo arbitrio con fin no fiscal para promover el vallado de solares correspondiente al ejercicio de 1947. Tres días después dará comienzo el período de cobranza voluntaria, que durará hasta el día 15 del próximo mes de septiembre, transcurrido el cual pasarán los recibos a la Agencia Ejecutiva para su cobranza por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, 9 de julio de 1947.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.

(G. C.—2.928) (X.—644)

### CANILLAS

#### Agencia Ejecutiva

Con arreglo al artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se requiere por la presente a don Julián Abad Herranz, de cuyo domicilio o lugar de residencia no se tiene conocimiento en este Municipio, que adeuda a este Ayuntamiento, por el concepto sobre el arbitrio de solares sin edificar, ejercicios de 1934, 1935, primer semestre de 1936 y años de 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945 y 1946, la cantidad de 878,94 pesetas en concepto de principal, recargo del 20 por 100 y costas, para que satisfaga los aludidos débitos, compareciendo en el expediente ejecutivo que se le sigue por esta Recaudación, sita en carretera de Aragón, núm. 25, o señalando domicilio o representante en donde o a quien efectuar las notificaciones o requerimientos de este expediente; advirtiéndole que en caso de no hacerlo así se decretara la prosecución en rebeldía de las actuaciones del mismo transcurridos ocho días de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Canillas, 3 de julio de 1947.—El Agente ejecutivo (ilegible).

(G. C.—2.929) (X.—644)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo, en nombre de don Ramiro Calle Pérez, contra doña María Martínez Jiménez, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, he acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de doña María Martínez, depositados en poder de don Mariano Fernández Hurtado, con domicilio en la calle de Méndez Alvaro, número ochenta y cinco (establecimiento de vinos), consistentes en diferentes muebles, géneros y efectos propios de la industria de venta de vinos al por menor.

Para su remate se ha señalado el día treinta del presente mes de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en la suma de dieciséis mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados dichos bienes se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—8.020)

**JUZGADO NUMERO 7****EDICTOS**

El señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital.

Por virtud del presente hace saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido con el núm. 260, contra Jesús Jiménez Fernández de la Rivera, médico, mayor de edad, y que tuvo su domicilio en la calle de Castelló, número 46, se ha dictado auto con esta fecha sobreseyendo provisionalmente dicho expediente y acordando dejar sin efecto las medidas precautorias adoptadas y dejar a la libre disposición del expedientado los bienes intervenidos.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1947. El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel de V. Tutor.

(B.—4.831)

El señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital.

Por virtud del presente hace saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido con el núm. 242, en dicho Juzgado, contra José Carner y Puig

de Oriol, de cincuenta y nueve años, casado, diplomático, hijo de Sebastián José y de Mariana, natural de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, por auto de este día se ha sobreseydo provisionalmente dicho expediente, habiéndose acordado dejar sin efecto las medidas precautorias adoptadas en el mismo y dejar a la libre disposición del expedientado los bienes intervenidos.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1947. El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel de V. Tutor.

(B.—4.833)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Vilches Navarro (Sofía de), natural de Almería, hija de José y de Dolores, de cincuenta y seis años, casada, domiciliada últimamente en el Hospital Militar de Carabanchel, segundo Pabellón de Oficiales, y su esposo, cuyo nombre y apellidos se desconocen, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 151, de 1947.

(B.—4.774)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario que ante el mismo se instruye con el número 249, de 1947, por lesiones de Eugenio Escudero Vigo, de treinta y nueve años, soltero, vendedor, hijo de Antonio y de Agueda, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Vicente Martín Arias, número 1, piso bajo, se cita a dicho lesionado para que dentro del término de cinco días comparezca ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar las demás diligencias necesarias.

(B.—4.775)

**JUZGADO NUMERO 6**

Vinatea Blas (Jenaro), esposo de Gloria del Cerro Campos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario sobre estafa a la segunda, número 254, de 1947.

(B.—4.073)

**JUZGADO NUMERO 7**

Díez de Ulzurrun Arana (Dolores), de cuarenta y cuatro años, casada, que tuvo su domicilio en la calle de Caballeros, número 27 ó 29, de Valencia, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 195, de 1947, por estafa al Hotel Victoria.

(B.—4.767)

En el sumario que en el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, se sigue con el núm. 131, de 1942, por hurto, se hace saber a Mariano Gómez Perea, hijo de Isidro y de Romualda, natural de Madrid, nacido en 2 de octubre de

1942, que por auto de 10 de julio de 1947 se ha dejado sin efecto el dictado en dicha causa con fecha 11 de marzo de 1942, por el cual fué declarado procesado, con todas sus consecuencias legales.

(B.—4.819)

**JUZGADO NUMERO 13**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en causa por hurto, bajo el núm. 278, de 1941, se cita a María Angelines Calvo Simón, de veintidós años en 1941, natural de Trabancos (Salamanca), de estado casada, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de recibirla declaración como inculpada.

(B.—4.797)

**JUZGADO NUMERO 16**

Hernández Aguado (Jerónimo), de treinta y siete años, casado, frutero, hijo de Rogelio y de Angela, natural de Mazarambroz (Toledo), que ha tenido su último domicilio en la calle del Conde de Peñalver, núm. 20, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 449, de 1946, por hurto, a virtud de denuncia del mismo.

(B.—4.801)

Herráiz Giménez (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha tenido su domicilio en Santander, calle de Méndez Núñez, núm. 24, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 238, de 1947, por estafa a don José Gil Acero.

(B.—4.799)

Román Martínez (Juan), cuyas demás circunstancias se desconocen, el que fué Guardia civil, que tuvo su residencia en Puertollano (Ciudad Real), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 214, de 1947, por apropiación indebida.

(B.—4.798)

Ruiz Obeso (Ignacio), cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha tenido su domicilio en la calle de Alcalá, número 58, y que es propietario de una fábrica de elaboración de vidrios sita en la calle de Canillas, núm. 1, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

(B.—4.226)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de los de esta capital, en mérito del sumario que instruye con el núm. 377, de 1945, por hurto, por el presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita a Enrique Hernández Sánchez, de diecinueve años de edad, soltero, tipógrafo, hijo de Ricardo y de Ramona, natural de Madrid, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Marcenado, núm. 6, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración.

(B.—4.227)

Estévez Gallego (Luisa) y Rodríguez Cardenal (Félix), de veinticuatro y cuarenta y ocho años de edad, naturales de

Hoyos de Pinares y Guadalupe, hijos de Celso y Filomena, y de José y Antonia, que han tenido sus últimos domicilios en carretera del Hospital, núm. 6, hotel, y carretera de Extremadura, núm. 55, bajo, respectivamente, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 18, de 1946, por imprudencia y lesiones, y se reconocidos por los Médicos forenses.

(B.—4.234)

**ALICANTE**

Don Aurelio Botella Taza, Juez de instrucción del distrito número 1, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inculcado Juan Vicente Durán Romero, de veintisiete años de edad, soltero, conductor mecánico, natural de Plasencia y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Ancora, núm. 20, principal núm. 2, a fin de que dentro del plazo de cinco días, a contar de la publicación del mismo en los Boletines Oficiales de las provincias de Alicante y de Madrid, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de esta ciudad, al objeto de ser oído, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo núm. 321, de 1941, por estafa.

(B.—4.776)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 69, de 1945, por lesiones de Manuel Pinto Fernández, al ser atropellado por el automóvil M-66369, que conducía su propietario, Manuel Monasterio Corrales, de treinta y tres años de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, calle de Dolores Romero, 36, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, dejando sin efecto el publicado en el BOLETÍN de la provincia de fecha 11 de febrero pasado, núm. B-762, llamando al Manuel, y en el del Estado, para los mismos fines, si se hubiere publicado el que se le remitió el 1.º de febrero pasado.

(G. C.—2.889)

(B.—4.749)

García Sánchez (Rosalia), de diecinueve años, soltera, hija de Julio y de Joaquina, natural de La Victoria (Córdoba), y domiciliada últimamente en Madrid, en Eduardo Aunós, 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oída en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 58, de 1947, por hurto de ropas a José Montoro Moyana otra.

(G. C.—2.897)

(B.—4.760)

Pitaluga Ruiz (Alfonso), Acero (Enrique), cuyo segundo apellido se ignora, y Portillo (Félix), del que asimismo se ignora también su segundo apellido, así como sus demás circunstancias, y los que en unión de Santiago Garrido Escribano y otros realizaron un robo de artículos alimenticios en el convento de religiosos de los Angeles Custodios, en Chamartín de la Rosa, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en el sumario que bajo el núm. 105, de 1947, se tramita en el mismo por robo.

(G. C.—2.896)

(B.—4.761)

**ALCALA DE HENARES**

Por el presente se cita y llama al que resulte perjudicado o perjudicados por la sustracción de tres conejos, tres kilos y medio de arroz y dos canalones, y que fueron sustraídos en esta ciudad de un carro estacionado frente a la «Casa Adolfo», para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye bajo el número 229, de 1947, por robo, y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—2.901)

(B.—4.756)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia dictada en este día en el sumario seguido en este dicho Juzgado, bajo el núm. 95, de 1944, por hurto a don Agustín de la Hoz Mateos, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Esquilache, núm. 6, se ha acordado citar a dicho señor para que en término de diez días, contados desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia.

(G. C.—2.891)

(B.—4.747)

En virtud de lo acordado en sumario seguido en este dicho Juzgado bajo el número 94, de 1941, contra Vicenta Esteban Martín, sobre hurto a don Mariano Alejo Lanzas, de cuarenta y un años, casado, natural de Linares, y que tuvo su domicilio en Villalba, calle de la Cruz, número 1, se cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dicho perjudicado, para que en término de quinto día, contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia.

(G. C.—2.803)

(B.—4.213)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## Notificaciones de sentencias

## JUZGADO NUMERO 2

Personas que han sido condenadas en juicio de faltas seguidos contra ellas en este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, con expresión de la falta cometida y la pena impuesta:

Juicio 154, de 1946, por estafa, contra Antonio Lacomba Garrido y Felipe Rojas Benavides, condenándoles a la pena de un día de arresto, 150 pesetas de indemnización por mitad.

Juicio 195, de 1946, por hurto, contra Bernardo López Almansa, condenándole a la pena de cinco días, indemnización de 138 pesetas y costas.

Juicio 296, de 1946, por lesiones, contra Miguel Tarrío Chamizo, condenándole a la pena de un día de arresto, 50 pesetas de indemnización y costas.

Juicio 450, de 1946, por hurto, contra Luis Vázquez Blázquez, condenándole a la pena de cinco días de arresto, 29 pesetas de indemnización y costas.

Juicio 470, de 1946, por desobediencia, contra Bienvenido Yelo Comboa, condenándole a la pena de 25 pesetas de multa y costas.

Juicio 605, de 1946, por hurto, contra Ceferino Fernández de la Calle, condenándole a la pena de un día de arresto, indemnización de 200 pesetas y costas.

Juicio 719, de 1946, por hurto, contra José Luis García Orgaz, condenándole a la pena de un día de arresto y costas.

Juicio 737, de 1946, por hurto, contra Angel Regueiro Rodríguez, condenándole a la pena de tres días de arresto y costas.

Juicio 756, de 1946, por lesiones, contra Diego Manzano Mendoza y Armando Salguero Montoya, condenándole a la pena de tres días de arresto a cada uno y costas por mitad.

Juicio 787, de 1946, por estafa, contra Teodoro Silvéstre Irigaray, condenándole a la pena de un día de arresto, 172 pesetas de indemnización y costas.

Juicio 817, de 1946, por hurto, contra Andrés Hurtado Díaz, condenándole a un día de arresto y costas.

Juicio 827, de 1946, por estafa, contra Tomás Gárate Pérez, condenándole a tres días de arresto, indemnización de 200 pesetas y costas.

Juicio 854, de 1946, por hurto, contra Severino Fontanes, condenándole a tres días de arresto, 150 pesetas de indemnización y costas.

Juicio 10, de 1947, por hurto, contra Manuel García Femenias, condenándole a un día de arresto y costas.

Juicio 40, de 1947, por desobediencia, contra Salvador Campuzano López, condenándole a la pena de 15 pesetas y costas.

Juicio 50, de 1947, por lesiones por imprudencia, contra Rosa Sánchez Cano, condenándola a la pena de 15 pesetas y costas.

Juicio 61, de 1947, por lesiones, contra Ascensión San Román Gómez, condenándola a la pena de quince días de arresto, 150 pesetas de indemnización y costas.

Juicio 108, de 1947, por estafa, contra Pedro Sánchez Fernández, condenándole a tres días de arresto, 250 pesetas de indemnización y costas.

(B.—3.980)

## JUZGADO NUMERO 5

Juicio verbal de faltas número 223, de 1947, seguido en este Juzgado contra Pedro Díez Neval, por amenazas. — Por sentencia de 13 de junio de 1947 ha sido condenado el denunciado rebelde Pedro Díez Neval a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—4.026)

Juicio verbal de faltas número 215, de 1947, seguido en este Juzgado contra Fernando Párraga García, por lesiones. Por sentencia de 13 de junio de 1947 ha sido condenado el denunciado Fernando Párraga García, rebelde, a la pena de cinco días de arresto, y a la denunciante, Matilde Gómez Sáiz, a 10 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio, por iguales partes.

(B.—4.025)

Juicio verbal de faltas número 158, de 1947, seguido en este Juzgado contra Carlos Urrea, por lesiones. — Por sentencia de 6 de junio de 1947 ha sido condenado el denunciado rebelde, Carlos Urrea, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—4.023)

## JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 535, del año 1946. — Por sentencia de fecha 4 de junio de 1947 ha sido absuelta la denunciada Ana Alonso Benito de la falta de lesiones que le fué imputada por Aurora Grado Benito, con declaración de las costas de oficio.

(B.—3.940)

Juicio de faltas número 550, del año 1946. — Por sentencia de fecha 4 de junio de 1946 ha sido absuelto el denunciado Pedro de Pablo Domínguez de la falta de hurto que le fué acusada, con declaración de las costas de oficio.

(B.—3.941)

Juicio de faltas número 298, del año 1946. — Por sentencia de fecha 12 de junio de 1947 han sido condenados los denunciados Gerardo González Enrique, Miguel García Díaz y Domingo-Antonio Blanco Portugal a la pena de seis días de arresto menor y pago de costas por terceras partes, y absolución de Francisco Gómez Rodríguez y José y Esteban Agüero González, por la falta de lesiones y escándalo.

(B.—3.942)

Juicio de faltas número 652, del año 1946. — Por sentencia de fecha 4 de junio de 1947 ha sido condenado el denunciado Vicente Lozano Pérez a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas del juicio, por la falta de lesiones.

(B.—3.943)

## JUZGADO NUMERO 9

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 167, de 1947, contra Enrique Alvarez de Sotomayor y Luque, de treinta y dos años, viudo, empleado, hijo de Miguel y Pilar, natural de Lucena y domiciliado en Colonia de la Prosperidad, hotel número 81, sobre malos tratos de palabra. — Por sentencia de 10 de junio de 1947, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, por denuncia de Pablo Teruel Barranco, de treinta y cinco años, casado, empleado del «Metro», hijo de Eduardo y María, natural de Paracuellos de Jarama, domiciliado en José Antonio, número 29, segundo, contra Enrique Alvarez de Sotomayor y Luque, cuyas señas personales y domicilio se indican anteriormente, sobre malos tratos de palabra, ha sido absuelto el denunciado en estas diligencias, Enrique Alvarez de

796. Conceder un donativo de 3.000 pesetas al Patronato del Instituto de Selección Escolar, en atención a la misión docente y experimental de superdotados que realiza con niños necesitados, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 227, «Instituciones Culturales y Artísticas», del vigente Presupuesto de Gastos.

797. Adjudicar definitivamente a don Juan Herranz Sanz, en la cantidad de 55.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, en el kilómetro 14 de la misma, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de subasta.

798. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Leganés, trozo comprendido entre los perfiles situados a 7.000 y 7.400 metros del origen (travesía de Leganés), ejecutadas por el contratista don Manuel Mateos Blanco.

799. Aprobar liquidación de las obras de pavimentación de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, trozo comprendido entre los perfiles 7.000 y 7.400 metros de su origen (travesía de Leganés), declarando de abono al contratista don Manuel Mateos Blanco un saldo, resultante a su favor, de 54.379,27 pesetas.

800. Desistir, de conformidad con la propuesta que eleva la Jefatura de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, de la ejecución de las obras de restauración del pavimento del camino de Colmenarejo a Valdemorillo, trozo comprendido entre el poste kilométrico 10 y el empalme con la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo, por no ser factible su realización por el sistema de administración o destajo, con arreglo a los precios fijados en proyecto redactado para las mismas en 23 de marzo de 1946, por la elevación de precios posteriormente impuesta a virtud de disposiciones del Ministerio de Trabajo, de 14 de abril último, y que quede disponible el crédito acordado en su día para esta obra.

matante, ateniéndose en todo a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones concordantes.

780. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a las niñas Dolores San Juan Muriel, Esperanza Oliver Hertoges, María del Carmen Flores Martínez, Trinidad López González, María Visitación Mur de Elora, Florinda Corral Muñiz, Mercedes Cortés Platas, Ana María Margarita Achútegui y Lara, María Teresa Hernández González, Josefa Bucero Aparicio, María Pilar Egido de la Rosa, Pilar Candelas Sánchez, Carmen Labado Ortiz, Eugenia Hernández García e Isabel Calderero Nicolás, números 3.324, 3.401, 3.468, 3.483, 3.500, 3.501, 3.504, 3.505, 3.506, 3.511, 3.512, 3.515, 3.517, 3.523 y 3.524, respectivamente, del turno, y cuando por el mismo les correspondía.

781. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Benigno Sánchez Alvarez, número 310 del turno, y cuando por el mismo le correspondía.

782. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Basilisa Carmen Sandoval Mateos y Bonifacia Díaz Cobos, números 464 y 454, respectivamente, del turno, y cuando por el mismo les correspondía.

783. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, María Luisa Azcárate Larumbe, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió, durante su permanencia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 11 de agosto de 1930.

784. Acceder a lo solicitado por Enrique Menéndez Crespo, ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su virtud, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su

Sotomayor y Luque, declarando las costas de oficio en este juicio.

(G. C.—2.581) (B.—4.646)

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 465, de 1946, contra Eloísa Gómez Caballero, de treinta y dos años, viuda, hija de Eusebio y de Emeteria, natural de Lomo Viejo (Valladolid) y domiciliada en esta capital, Corredera Baja, número 35, y una llamada Carmen, cuyas circunstancias se ignoran.—Por sentencia de 10 de junio de 1947, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, por denuncia de don Enrique Moreno Francés, de cincuenta y nueve años, casado, Teniente Coronel de Sanidad Militar, hijo de Enrique y de Adela, natural de Figueras y con domicilio en la calle de Almagro, número 44, principal izquierda, contra Eloísa Gómez Caballero, cuyas señas personales ya constan anteriormente, y una llamada Carmen, que vive en la calle Palma Alta, cuyas demás circunstancias se ignoran, han sido absueltas la denunciada Eloísa Gómez Caballero y una llamada Carmen de la falta que se les imputaba, con declaración de las costas de oficio.

(G. C.—2.582) (B.—4.645)

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 12, de 1947, contra Angel San Miguel, sobre estafa.—Por sentencia de 10 de junio de 1947, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas número 12, de 1947, por denuncia de don Luis Santías y García Ortega, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Compañía de Tranvías de Madrid, contra Angel San Miguel, cobrador de dicha Sociedad de Tranvías, sobre estafa, ha sido condenado el denunciado Angel San Miguel a la pena de quince días de arresto, indemnización de 108 pesetas a la Compañía de Tranvías, perjudicada en este juicio, y al pago de las costas del mismo.

(G. C.—2.505) (B.—4.014)

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 162, de 1947, contra Josefa Acero, de unos veintitrés años, delgada, de mediana estatura, morena, ojos grandes, azules, sobre hurto.—Por sentencia de 10 de junio de 1947, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido por denuncia de Manuela Comino Vega, de sesenta y cinco años, viuda, hija de Manuel y María, con domicilio en la calle del Mesón de Paredes, número 35, buhardilla, contra Josefa Acero, cuyas señas personales constan anteriormente, sobre hurto, ha sido absuelta Josefa Acero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—2.506) (B.—4.015)

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 702, de 1946, contra Juan Sánchez, de veintiséis años, cantero, sobre lesiones.—Por sentencia de 10 de junio de 1947, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas número 702, de 1946, por lesiones, por denuncia de Manuel y José Montañez Díaz, de doce y cuatro años de edad, domiciliados en esta capital, calle Embajadores, número 58, principal, contra Juan Sánchez, cuyas señas personales ya constan anteriormente, sobre lesiones, ha sido condenado el denunciado Juan Sánchez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—2.507) (B.—4.016)

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 199, de 1947, contra Sergio González Fanés, de veinticuatro años, soltero, conductor, hijo de Francisco y de Dolores, que vive en la calle del Doctor Castelo, número 9, sobre estafa.—Por sentencia de 10 de junio de 1947, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas bajo el número 199, de 1947, sobre estafa, por denuncia de Benito Hidalgo López, de treinta y seis años, chófer, casado, hijo de Justo y de Pilar, que vive en la calle de Fuenterrabía, número 11, contra Sergio González Fanés, cuyas señas personales ya constan anteriormente, sobre

estafa, ha sido condenado el denunciado Sergio González Fanés a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 60 pesetas al perjudicado y al pago de las costas de este juicio, y al denunciante, por su incomparecencia, la multa de 25 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado.

(G. C.—2.508) (B.—4.017)

#### JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado número 17, bajo el número 389 de orden, del año 1946, contra Elisa Díaz Ruiz, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 14 de junio de 1947 absolviendo a la denunciada en el presente juicio, Elisa Díaz Ruiz, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—4.089)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado número 17, bajo el número 423 de orden, del año 1946, contra Dolores Guerrero Cela, por escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 14 de junio de 1947 absolviendo a la denunciada en el presente juicio, Dolores Guerrero Cela, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—4.095)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 530, del pasado año 1946, por lesiones y escándalo, contra Máximo Martín García, de cuarenta y ocho años, casado, albañil, hijo de Eugenio y Paula, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Alférez de España, número 23, bajo, se ha dictado sentencia sobreseyendo libremente las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas del juicio y archivándose dichas actuaciones en el lugar correspondiente.

(B.—4.096)

#### CANILLAS

Don Manuel García Monasterio, sustituto Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas

número 38, de 1947, seguido contra Tomás Parra Montalvo y Eustaquio Pérez Ruiz, en la actualidad con domicilio ignorado y que el último lo tuvieron en Chamartín de la Rosa, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a Tomás Parra Montalvo y Eustaquio Pérez Ruiz a la pena de treinta días de arresto menor, los que se consideran cumplidos por la prisión preventiva que sufrieron; pago de 110 pesetas como indemnización a la Delegación de Auxilio Social, y costas por mitad.

(G. C.—2.691) (B.—4.140)

#### CABANA (CORUÑA)

En el juicio de faltas número 49, de 1945, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Cabana, a 10 de junio de 1947.—El señor don Juan-Antonio Graño-Amarelle, Juez comarcal sustituto accidental de esta demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Manuel Lema Fonce, de cincuenta y cinco años de edad, empleado, natural de Madrid, donde tuvo su última residencia en la calle de Píñilla del Valle, número 8, segundo derecha, y en la actualidad en paradero ignorado, contra don Jenaro Devesa Calvete, de treinta y tres años de edad, casado, cartero rural, natural y vecino de Lage, sobre sustracción de un vigésimo de Lotería, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo de la falta que en este juicio se persigue al denunciado don Jenaro Devesa Calvete, declarando las costas de oficio.

(G. C.—2.504) (B.—4.013)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.**

**IMPRENTA PROVINCIAL**

**PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52**

**TELEFONO 25 32 02**

favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

785. Quedar enterada de la Memoria redactada por el Director del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, en la que da cuenta de la labor benéfico-docente desarrollada en el Establecimiento durante el curso 1946-47, y que conste en acta la satisfacción de la Corporación por los resultados obtenidos.

786. Aprobar acta de adjudicación de los premios instituidos a favor de las acogidas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes por la Fundación de doña Ana Honora Cangrand, correspondientes al año 1947, que han sido otorgados a las alumnas de dicho Establecimiento María Teresa Pérez Sinde, Carmen Delgado Guijarro y Consuelo Costumero Lanchas, respectivamente, y que se dé traslado de la misma a la Depositaria de Fondos provinciales, a efectos de la debida formalización legal de los expresados premios.

787. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fecha 19 de los corrientes, por el que, aceptando propuesta formulada por la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de conformidad con acuerdo adoptado por la Junta Asesora del mismo, ha dispuesto cause baja en el referido Establecimiento la alumna Celia de Elola Romero, a tenor de lo previsto en el artículo 12, en relación con el 39 del vigente Reglamento de Régimen interno del propio Colegio.

788. Desestimar instancia presentada por doña Isabel Romero Serrano, en solicitud de permanencia en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de su hija Celia de Elola Romero, en razón a que su baja en el Establecimiento ha sido decretada con arreglo a lo previsto en el artículo 12, en relación con el 39 del Reglamento de Régimen interno del propio Colegio.

789. Autorizar al señor Profesor Médico Jefe del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que organice un cursillo para Cuidadoras de niños, entre las alumnas del Establecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 96 del Reglamento de Régimen interno.

790. Quedar enterada del brillante resultado de los exámenes de fin de curso de las alumnas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, y que conste en acta la satisfacción de la Corporación.

791. Aceptar propuesta cursada por la Dirección administrativa del Hospital de San Juan de Dios, y, en su consecuencia, autorizar el desplazamiento, a los balnearios de Fitero las tres primeras, y Cestona la última, para que se sometan al tratamiento hidroterápico que les ha sido prescrito por el Director facultativo del Establecimiento, de las Hermanas de la Caridad Sor Pascuala Fustero, Sor Teófila López, Sor Carmen Muñoz y Sor Enequina Celaya, declarándose de abono el gasto que exige dicho desplazamiento, en cuantía de 1.000 pesetas para viajes y 2.500 para estancias, con cargo, respectivamente, a los conceptos números 161 (viajes) y 154 (estancias) del vigente Presupuesto de Gastos.

792. Acceder a la petición formulada por el Presidente del Ateneo de Madrid, y en su virtud, concederle una subvención de 5.000 pesetas como ayuda económica para cooperar a la labor cultural y artística que realiza, cuya cantidad se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto núm. 227, del vigente Presupuesto de Gastos.

793. Conceder a la Asociación de escritores y artistas españoles la cantidad de 2.000 pesetas para cooperar a los fines de la expresada Asociación, cuya cantidad se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto núm. 227, del vigente Presupuesto de Gastos.

794. Conceder a la Sociedad «Fomento de la Cría Caballar de España», una aportación en metálico de 10.000 pesetas para atender a los gastos originados en relación con la temporada de carreras, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

795. Conceder a la Federación Castellana de Pelota un trofeo con destino al Campeonato de Castilla de aficionados 1946-47, cuya cantidad se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.